



Departamento Administración y Finanzas
Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales

APRUEBA Y AUTORIZA TRABAJO FUERA
DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN MENOR A 3
UTM.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 493

QUILLOTA, 06 de Julio de 2023

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letras i) y j) de la Ley N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley N° 21.516, de fecha 20 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023.
- 3.- La Resolución Exenta N° 5 de fecha 03 de enero de 2023, que distribuye el Presupuesto 2023 a la Delegación Presidencial Provincial de Quillota.
- 4.- La Resolución Exenta N° 9 de fecha 17 de enero de 2023, que distribuye el presupuesto asignado a la Delegación Presidencial Provincial de Quillota.
- 5.- Lo dispuesto en la Art. 8 letra h) de la Ley N°19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestaciones de servicios sector público.
- 6.- Lo dispuesto en el Art. 53 del Reglamento Ley N°19.886 sobre compras públicas.
- 7.- La Resolución N° 520 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.
- 8.- Resolución 4/1769 de 26 de Mayo de 2015, del señor Intendente de la Vª Región que delega representación extrajudicial del fisco.
- 9.- Decreto N° 99 de fecha 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dispone nombramiento como Delegado Presidencial Provincial de Quillota a don José Orrego Ramírez.
- 10.- Decreto Exento N° 4475 de fecha 22 de diciembre de 2022, que establece nuevo orden de Subrogación para el cargo de Delgado Presidencial Provincial.
- 11.- Decreto Supremo N° 105 de fecha 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de S.E. el presidente de la República que nombra Delegado Presidencial de Marga Marga a don Fidel Rodrigo Cueto Rosales.

CONSIDERANDO:

Que, la Delegación Presidencial Provincial de Quillota, requiere el servicio de cerrajería correspondiente el trabajo de confección de tres llaves multipunto para puerta solicitado por el Depto. De Administración y Finanzas.

Que, se ha recepcionado cotización por parte del proveedor cerrajero José Cifuentes Luarte Rut 11.960.490-7, por un monto de \$24.990.- (Veinticuatro mil nueve noventa pesos), por confección de tres llaves multipuntos.

Que, el monto cotizado es inferior a 3 UTM, por cuanto, y en armonía con lo dispuesto en el Art. 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la compra se podrá realizar fuera del Sistema de Información.

Que, existe el presupuesto para afrontar este compromiso.

TENIENDO PRESENTE:

RESUELVO:

AUTORIZASE el trabajo de confección de tres llaves multipunto para puerta con el proveedor cerrajero don José Cifuentes Luarte Rut 11.960.490-7, por la suma de \$24.990.- (Veinticuatro mil novecientos noventa pesos), con IVA incluido, entregando factura a la Delegación Presidencial Provincial de Quillota, RUT 60.511.052-5.

TÉNGASE presente, que por ser una contratación cuyo monto es inferior a 3 UTM, esta se realizó fuera del Sistema de Información.

IMPÚTESE al gasto al ítem Resto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Fidel Rodrigo Cueto Rosales
Delegado Presidencial Provincial de Quillota (S)



06/07/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: H2tAVu9uFJd9a4fPN10iwA==

jto

ID DOC : 20226452

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración,

